

LOS MOVIMIENTOS ECLESIALES CUESTIONES ECLESIOLÓGICAS Y CANÓNICAS

ARTURO CATTANEO

SUMARIO

I • INTRODUCCIÓN. II • EL MARCO ECLESIOLÓGICO DEL PLURIFORME FENÓMENO DE LOS MOVIMIENTOS ECLESIALES. 1. *La renovación eclesiológica conciliar y su impulso al desarrollo de los movimientos eclesiales.* 2. *La contribución de los movimientos eclesiales en las circunstancias actuales.* 3. *Las características estructurales de los movimientos.* III • LA INSERCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS ECLESIALES EN LAS IGLESIAS PARTICULARES. 1. *Los presupuestos eclesiológicos y jurídicos para la inserción de los movimientos en las Iglesias particulares.* 2. *La misión del obispo diocesano.* 3. *Exigencias que los movimientos han de tener en cuenta para su inserción en las Iglesias particulares.*

I. INTRODUCCIÓN

El Concilio Vaticano II ha puesto de relieve que el Espíritu de Cristo sigue santificando, dirigiendo, y edificando la Iglesia. Especialmente ricas en consecuencias eclesiológicas y jurídicas son las afirmaciones de *Lumen gentium* que describen así la acción del Espíritu: «*Inter omnis ordinis fideles distribuit gratias quoque speciales, quibus illus aptos et promptos reddit ad suscipienda varia opera vel officia, pro renovatione et ampliore aedificatione Ecclesiae proficua [...]. Quae charismata, sive clarissima, sive etiam simpliciora et latius diffusa, cum gratiarum actione ac consolatione accipienda sunt*» (LG, 12/b). Dos aspectos merecen aquí ser subrayados: el reconocimiento del reparto de los carismas entre los fieles de todo género, y el hecho de que estos dones no son sólo gracias extraordinarias, sino también «de los más sencillos y comunes».

Entre las manifestaciones de los carismas en la vida de la Iglesia de estos últimos decenios, ocupan un lugar relevante los movimientos eclesiales. Su nacimiento, su rápido desarrollo, y sus abundantes frutos apostólicos, constituyen sin duda uno de los rasgos más característicos y esperan-

zadores de la Iglesia en este final de siglo. El cardenal Ratzinger, en el libro-entrevista de Vittorio Messori, después de señalar con su acostumbrada perspicacia algunos desarrollos negativos de la época inmediatamente sucesiva al Vaticano II, añade: «Lo que a lo largo y ancho de la Iglesia *universal* resuena con tonos de esperanza —y esto sucede justamente en el corazón de la crisis de la Iglesia en el mundo occidental— es la floración de nuevos movimientos, que nadie planea ni convoca y surgen de la intrínseca vitalidad de la fe. En ellos se manifiesta —muy tenuemente, es cierto— algo así como una primavera pentecostal en la Iglesia»¹.

El desarrollo de los movimientos eclesiales es valorado generalmente de modo muy positivo, sin que falten tampoco ciertas observaciones críticas. Así por ejemplo, se ha hecho notar que «estos movimientos recuerdan a una rosa, brotada inesperadamente y en un contexto difícil; pero, como reza el dicho popular, no hay rosa sin espina, y esta espina amenaza con clavarse en la concreta vida pastoral de la comunidad eclesial»².

La cuestión más problemática —alrededor de la cual giran casi todas las críticas a los movimientos— se plantea a propósito de su inserción en la pastoral de las Iglesias particulares. Algunos advierten que los movimientos pueden convertirse en un peligro para la unidad de la Iglesia particular. Aunque es evidente que algunas críticas son exageradas y, en buena medida, injustas, se trata sin duda de un tema en el que eclesiólogos, pastoralistas y canonistas deben seguir reflexionando, para encontrar los cauces que permitan el desarrollo de los carismas y su armónica inserción en la estructura eclesial. Para los canonistas, en particular, se trata de una tarea de no fácil solución, habida cuenta de la gran variedad que se observa entre los diversos movimientos, de la amplitud de la acción desarrollada por sus miembros, y de las escasas normas codiciales al respecto³.

1. J. RATZINGER, V. MESSORI, *Informe sobre la fe*, Madrid 1985, pp. 49-50.

2. G. AMBROSIO, *La comunità ecclesiale italiana tra istituzione e movimenti*, en «La Rivista del Clero Italiano» 68 (1987) p. 87 (la traducción es nuestra).

3. Para las asociaciones —que constituyen la forma jurídica más común para los movimientos— el CIC dice tan sólo que «están bajo la vigilancia de la autoridad eclesiástica competente» (can 305 § 1). Para las asociaciones públicas se especifica que, según sus estatutos, pueden tomar iniciativas, pero «siempre bajo la alta dirección de la autoridad eclesiástica» (can 315); y para las asociaciones privadas, además de la tarea de vigilancia por parte de la autoridad eclesiástica competente, se añade la responsabilidad de «procurar que se evite la dispersión de fuerzas, y ordenar al bien común el ejercicio de su apostolado» (can 323 § 2).

Con nuestro estudio, queremos poner de relieve, en primer lugar, el marco eclesiológico que permite situar las mencionadas cuestiones acerca de los movimientos en la perspectiva adecuada y, en particular, su inserción en las Iglesias particulares, señalando luego las exigencias que deben ser tenidas en cuenta, tanto por parte de la autoridad de las Iglesias locales, como de los movimientos.

II. EL MARCO ECLESIOLÓGICO DEL PLURIFORME FENÓMENO DE LOS MOVIMIENTOS ECLESIALES

Para trazar las coordenadas eclesiológicas que permitan abrir el camino hacia una mejor comprensión del fenómeno sumamente variado de los movimientos eclesiales, empezaremos analizando los impulsos conciliares que contribuyeron a forjar las líneas de fuerza de dichos movimientos. Veremos luego cómo éstos se han desarrollado, revelándose providenciales en la época posconciliar, y terminaremos señalando algunas de sus características estructurales.

1. *La renovación eclesiológica conciliar y su impulso al desarrollo de los movimientos eclesiales*

Aunque algunos movimientos eclesiales surgieron en años anteriores al Vaticano II, está claro que su desarrollo debe ser situado en el marco de la renovación eclesiológica y pastoral promovida por el Concilio Vaticano II. Una renovación en la que han intervenido un conjunto de factores precediendo, preparando y acompañando la celebración del Concilio. Entre dichos factores destacan el movimiento litúrgico, los movimientos bíblico y patrístico, los estudios acerca de la teología de la misión y del ecumenismo, así como otros fermentos apostólicos y espirituales. A continuación, sintetizamos los aspectos de mayor incidencia en el desarrollo de los movimientos.

—La revalorización del bautismo y del sacerdocio común. El Vaticano II ha subrayado la dimensión cristológica y eclesiológica del bautismo, redescubriendo la raíz de la dignidad, vocación, misión y comunión entre los que, por Cristo y en su Espíritu, son hechos hijos de Dios Padre y pertenecen a su Pueblo. En el surco marcado por la doctrina con-

ciliar, los movimientos se caracterizan por la manera de presentar y ayudar a descubrir (o a redescubrir) la vida cristiana como encuentro personal con Cristo; un encuentro que lleva consigo una gracia que «pone en movimiento», que empuja a seguir a Cristo, arrastrando a otros en su seguimiento. Junto con la valorización del bautismo, el Concilio Vaticano II ha señalado que la vocación-misión bautismal es radicalmente sacerdotal, en conformidad con el ser y el actuar de Cristo. Esto ha permitido abrir paso a una consideración positiva del papel de los fieles laicos en la Iglesia⁴. En esta línea se han desarrollado los movimientos: entre los fieles laicos y dirigiéndose principalmente a ellos⁵, ayudándoles a asumir la importante tarea eclesial que les corresponde.

—La relevancia de los carismas. El Vaticano II ha puesto las bases para una comprensión cristológico-pneumatológica de la Iglesia, prestando una renovada atención al elemento carismático. En diversos documentos conciliares se evidencia la continua acción del Espíritu, y se observa que los dones carismáticos son otorgados a todo orden de fieles, capacitándoles a cooperar, con sus iniciativas, en la edificación de la Iglesia. El Concilio reconoce además la existencia de carismas «comunes y difusos» (LG, 12/b). El carácter carismático de los movimientos —que, por otro lado, deberá ser debidamente comprobado por la competente autoridad eclesial— tiene generalmente inicio en una persona (fundador o fundadora) para extenderse luego y ser participado a otros fieles⁶. Las características que señalaremos a continuación nos llevarán a esbozar las peculiaridades de los carismas que dan origen a un movimiento⁷.

4. Cfr. especialmente el capítulo IV de *Lumen gentium* y el decreto *Apostolicam actuositatem*. Elocuente reflejo de este redescubrimiento conciliar son las obligaciones y derechos de los fieles laicos formalizados por el CIC (cfr. cann 224-231).

5. Decimos «principalmente», ya que algunos movimientos, además de los presbíteros que son necesarios para el ministerio sagrado, acogen también a otros clérigos y a miembros de Institutos religiosos.

6. Una excepción aquí es el Movimiento carismático. Para un estudio canónico de la naturaleza del carisma, su inserción en la comunión y las características del carisma de fundación, cfr. L. GEROSA, *Carisma e diritto nella Chiesa. Riflessioni canonistiche sul «carisma originario» dei nuovi movimenti ecclesiali*, Milano 1989, y, del mismo autor, *Riflessioni canonistiche alla chiusura del Sinodo dei Vescovi sui laici*, en «Ius Canonicum», 28 (1988), pp. 665-680.

7. Acerca de las características de la noción de carisma transmitida por los movimientos eclesiales cfr. L. GEROSA, *Carismi e movimenti nella Chiesa oggi. Riflessioni canonistiche alla chiusura del Sinodo dei Vescovi sui laici*, en «Ius Canonicum» 28 (1988) pp. 665-680.

—La llamada universal a la plenitud de la vida cristiana y la participación activa en la misión de la Iglesia. Encontramos aquí una de las principales consecuencias de lo que hemos señalado en los dos puntos anteriores. La constitución *Lumen gentium*, después de tratar en el capítulo IV de los laicos, dedica el quinto a la llamada universal a la santidad, que es calificada como «llamada a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad» (LG, 40/b). El CIC ha recogido esta doctrina afirmando que «todos los fieles deben esforzarse, según su propia condición, por llevar una vida santa» (can. 210). Han quedado así superadas ciertas tendencias que consideraban que la santidad, en la práctica, sólo era posible en el estado religioso o clerical⁸. Los movimientos pueden considerarse unos cauces providenciales —aunque no los únicos— para difundir esta llamada entre los fieles laicos, ayudándolos a buscar aquella plenitud de vida cristiana.

—La vocación y la misión de los laicos en la Iglesia. Siguiendo el surco señalado en los puntos anteriores, el Concilio ha prestado una particular atención a los laicos y a su misión. Su plena revalorización e integración en la misión de la Iglesia puede considerarse como uno de los más importantes frutos del Concilio⁹. La especificidad cristiana y eclesial de los fieles laicos se define por su peculiar inserción en las realidades temporales (cfr. LG, 31-36), lo cual presupone una actitud positiva hacia el mundo, entendido no ya como reino del pecado, sino como parte integrante del plan salvífico de Dios. Todo esto ha llevado a comprender el apostolado de los laicos como algo que surge de su vocación bautismal, abierto a las innumerables iniciativas personales y comunitarias, superando así la visión limitada del apostolado laical como cooperación con

8. Uno de los precursores en este aspecto de la doctrina conciliar, el Beato J. Escrivá, ya en el año 1930 había escrito: «Hemos venido a decir [...] que la santidad no es cosa para privilegiados: que a todos nos llama el Señor, que de todos espera Amor: de todos, estén donde estén; de todos, cualquiera que sea su estado, su profesión o su oficio. Porque esa vida corriente, ordinaria, sin apariencia, puede ser medio de santidad: no es necesario abandonar el propio estado en el mundo, para buscar a Dios, si el Señor no da a un alma la vocación religiosa, ya que todos los caminos de la tierra pueden ser ocasión de un encuentro con Cristo» (Beato J. ESCRIVÁ, *Carta*, 24-III-1930, n. 2, citada por F. OCÁRIZ, *La vocación al Opus Dei como vocación en la Iglesia*, en AA.VV., «El Opus Dei en la Iglesia», Madrid 1993, pp. 168-169).

9. Además del cap. IV de *Lumen gentium* y de diversos números de *Gaudium et spes*, el Concilio ha dedicado a los laicos el decreto *Apostolicam actuositatem*. Acerca del tema cfr. A. DEL PORTILLO, *Fieles y laicos en la Iglesia*, Madrid 1969.

la Jerarquía. El CIC lo ha expresado con toda claridad en el can. 225. Una de las características de los movimientos es el fuerte testimonio de fe y el espíritu apostólico que los anima. Los frutos de la actuación de sus miembros son bien evidentes. De modo inequívoco se ha expresado el cardenal Danneels: «Está claro que hoy en día la mayor parte de las «conversiones» se dan en los movimientos, mientras que nuestras estructuras clásicas parecen relegadas al papel de entretenimiento y de servicios»¹⁰.

—La dimensión de comunión propia de la Iglesia. Una de las ideas centrales del Concilio —gradualmente reconocida en el periodo posconciliar— es la noción de comunión como clave para entender la Iglesia¹¹. En efecto, dicha noción es particularmente apropiada para expresar los diversos aspectos de la vida eclesial: su origen, su fin, y las relaciones que se dan entre todo tipo de fieles. Ha podido así incrementarse la conciencia del *ser-social* específico de la Iglesia, y se ha evidenciado su valor de «signo para el mundo y fuerza atractiva que conduce a creer en Cristo» (*Christifideles laici* = CfL, 31/*in fine*). Es significativo que la enumeración codicial de las obligaciones y derechos de todo los fieles comience recordando la obligación de vivir siempre la comunión con la Iglesia (cfr. can. 209 § 1). En los movimientos se observa una acentuación de la experiencia de la Iglesia en su aspecto de comunión entre los fieles, de aquella fraternidad cristiana que el Señor ha puesto como signo distintivo para sus discípulos (cfr. Ioh 13, 35).

2. *La contribución de los movimientos eclesiales en las circunstancias actuales*

Para enmarcar adecuadamente los movimientos eclesiales, además de la renovación eclesiológica del Vaticano II, es necesario tener en cuenta la importante contribución que ellos están providencialmente ofreciendo a la Iglesia en la época posconciliar. Dicha contribución podríamos sintetizarla en los puntos siguientes:

10. G. DANNEELS, *Evangelizzare l'Europa secolarizzata*, en «Il Regno-documenti» 30 (1985) p. 585 (la traducción es nuestra).

11. Cfr., sobre todo, la Relación final del Sínodo extraordinario de los Obispos celebrado en 1985.

—El desafío del secularismo y la urgencia de una nueva evangelización. La creciente secularización que, con diversos matices y expresiones, ha dilagado en la sociedad occidental, constituye actualmente uno de los mayores desafíos para la Iglesia. No es nada fácil resistir a esta corriente, y muchas veces resulta arduo vivir en coherencia con el Evangelio. Más difícil aún es, sin la ayuda de otras personas —y, por ejemplo, sin el aliento recibido en un movimiento—, desarrollar una acción que incida socialmente y contribuya a transformar el ambiente según los principios cristianos. En este sentido, a la luz de las exigencias que plantea la nueva evangelización, los movimientos ofrecen una preciosa aportación¹². El fundador de uno de los principales movimientos ha observado: «Evangelizar de modo misional hoy no significa sólo salir para tierras lejanas, sino también penetrar en aquellos nuevos ambientes de vida, que continuamente son creados por las transformaciones de nuestra sociedad, y testimoniar el amor de Cristo que hace la vida del hombre más humana, y le permite caminar hacia la verdad»¹³. Se explica así por qué en los movimientos se aprecia una clara actitud anticonformista, un deseo de transformar el mundo siendo levadura en la masa. Es precisamente el aspecto que el Vaticano II ha individuado como peculiaridad de la misión de los fieles laicos en la Iglesia (cfr. LG, 31-36), lo cual supone una actitud positiva frente al mundo, no entendido ya como reino del pecado, sino como parte integrante del plan salvífico de Dios.

—Las dificultades de la época posconciliar. Los años que siguieron al Vaticano II se caracterizaron por un gran entusiasmo, pero también por unos deseos de cambios animados, a veces, por interpretaciones incorrectas de los textos conciliares. De ahí surgió una confusión doctrinal que tuvo notables consecuencias, también prácticas, en la vida de los fieles. No nos detenemos a explicar dicho fenómeno, que ha sido analizado por muchos autores y es sobradamente conocido¹⁴. Lo que sí nos interesa señalar es cómo en los movimientos se advierte el deseo de una renovación teológica y espiritual que valore adecuadamente la función de

12. Cfr. Cfl, 29/d y las consideraciones de la encíclica *Redemptoris Missio* (1990) acerca de los «modernos areópagos» (cfr. n. 37/c).

13. L. GIUSSANI, *Missione della Chiesa e carisma di fondazione. È la sfida della cattolicità ai movimenti ecclesiali*, en «L'Osservatore Romano», Anno 125, N. 249 (27-X-1985), p. 5 (la traducción es nuestra).

14. Cfr., por ejemplo, J. RATZINGER, V. MESSORI, *Informe sobre la fe*, Madrid 1985.

guía ejercida por el Magisterio. Esto ha contribuido indudablemente a serenar el ambiente, y a promover una correcta recepción del Concilio. En esta perspectiva, hay que reconocer el papel providencial de muchos movimientos que, con sus carismas, subrayan y dan operatividad a unas u otras enseñanzas conciliares, llevando a cabo una función importante en el proceso de su recepción, puesta en práctica y difusión. Además, los carismas de los movimientos están contribuyendo a revitalizar aspectos de la vida eclesial que parecían haberse oscurecido en algunos sectores del pueblo de Dios. Entre ellos destacan el amor a la Iglesia y a su liturgia, la relación filial hacia el Romano Pontífice y la devoción mariana. La acentuación que estos importantes aspectos de la fe reciben en los movimientos muestra claramente la acción providencial del Espíritu que sigue guiando y animando la Iglesia.

—Las limitaciones de la pastoral parroquial. Numerosas declaraciones magisteriales y estudios teológicos han subrayado la función insustituible de la parroquia, recordando también la urgencia de revitalizarla¹⁵. Al mismo tiempo, ha sido señalado que muchas veces la parroquia no está en condiciones de hacer frente a la inmensa y compleja tarea pastoral de la Iglesia en nuestros días. «En efecto, son necesarios muchos lugares y formas de presencia y de acción, para poder llevar la palabra y la gracia del Evangelio a las múltiples y variadas condiciones de vida de los hombres de hoy. Igualmente, otras muchas funciones de irradiación religiosa y de apostolado de ambiente en el campo cultural, social, educativo, profesional, etc., no pueden tener como centro o punto de partida la parroquia» (CfL, 26/c).

3. *Las características estructurales de los movimientos*

Para concluir estas observaciones acerca del marco eclesiológico de los movimientos, señalamos las principales características estructurales de los movimientos.

—Un fenómeno de ámbito universal o transdiocesano. La universalidad propia de los movimientos no es una característica sólo geográfica

15. Entre los textos del Magisterio recordamos las afirmaciones de CfL, 26 y 27.

o sociológica, sino que también teológica. Ellos constituyen una realidad de la Iglesia universal que está llamada a actuarse en las Iglesias particulares. De esta manera, los movimientos las enriquecen, alejando el peligro de los «particularismos», y favoreciendo la comunión entre ellas¹⁶.

—Elasticidad y variedad de formas de pertenencia y de compromiso. Es ésta una característica estructural que refleja el espíritu subyacente al fenómeno de los movimientos. La elasticidad y la variedad entre las modalidades de pertenencia, reflejan la gran diversidad de situaciones en las que viven los fieles laicos, y en las que siguen viviendo también después de su adhesión a un movimiento. Se observa aquí algo que distingue los movimientos de los institutos de vida consagrada, y que implica serias dificultades cuando se quiera dar a un movimiento una configuración canónica unitaria. De hecho la mayoría de ellos han tenido que asumir diversas figuras jurídicas (asociación, sociedad de vida apostólica, instituto secular etc.) correspondientes a diversas ramas de sus miembros.

—Un fenómeno que interesa e implica, frecuentemente, todo género de fieles. Aunque, como dijimos antes, los movimientos eclesiales se dirigen principalmente a los fieles laicos, en no pocas ocasiones se observa que no sólo sacerdotes, sino también religiosos participan del impulso carismático del movimiento, y colaboran en sus actividades apostólicas. Esta participación no suscita dificultad desde el punto de vista del movimiento, en virtud de la flexibilidad de las formas de pertenencia al mismo. Sin embargo, sí puede resultar problemático desde el punto de vista de los compromisos que los religiosos han contraído con su respectivo instituto.

III. LA INSERCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS ECLESIALES EN LAS IGLESIAS PARTICULARES

La novedad constituida por el surgir repentino y vivaz de los movimientos ha llevado consigo algunas lógicas dificultades para su

16. Bajo este punto de vista, se trata de un fenómeno análogo al de los Religiosos. Sobre la cuestión cfr. S. RECCHI, *Gli istituti di vita consacrata: segno dell'universalità nella Chiesa particolare*, en «Quaderni di diritto ecclesiale» 9 (1996) pp. 58-65.

inserción en la pastoral de las Iglesias particulares. La historia enseña que las novedades en el ámbito de las iniciativas carismáticas y apostólicas requieren siempre un tiempo para ser asimiladas e integradas en las estructuras de la Iglesia. En este sentido, se ha señalado un paralelismo entre las dificultades encontradas por los movimientos y las que encontraron en su día las nuevas órdenes religiosas, y en particular las órdenes mendicantes¹⁷. Éstas constituían, en efecto, una presencia diocesana mayor que las órdenes monásticas; pero mucho mayor aún es la presencia diocesana de los movimientos eclesiales.

Otras dificultades para la inserción de los movimientos surgen de las inevitables limitaciones y defectos humanos que pueden darse tanto por parte de los miembros de los movimientos, como por parte de la Jerarquía local: falta de prudencia, de experiencia, prejuicios, incomprendimientos, «espíritu de capillita», etc. Este tipo de dificultades se supera sobre todo con el diálogo animado por la caridad, con paciencia y buena voluntad para comprender y hacerse entender.

Además de los motivos mencionados, nos parece advertir otra dificultad de orden más propiamente teológico. Se trata de la asimilación y la aplicación pastoral de las consecuencias del misterio de la Iglesia particular, y esto tanto por parte de las Iglesias locales, como también por parte de los movimientos¹⁸. Cuando hablamos del misterio de la Iglesia particular nos referimos a la mutua interioridad entre Iglesia universal e Iglesia particular, y —como consecuencia de esta reciprocidad— a la apertura de la Iglesia particular hacia la universal, o, en otras palabras, a la catolicidad como característica esencial de cada Iglesia particular y, en ella, a la comunión que implica pluriformidad en la unidad. Es significativo que la exhortación apostólica *Christifideles laici* inicie el capítulo «Iglesias particulares e Iglesia universal» con las siguientes palabras:

17. Cfr., por ejemplo, P.J. CORDES, *La «communio» nella Chiesa*, en AA.VV., «I movimenti nella Chiesa», Atti del II Colloquio Internazionale, Milano 1987, pp. 51-55.

18. En este sentido, se ha observado: «I reiterati inviti del Concilio e dei Pontefici seguenti alle aggregazioni ecclesiali, perché intrattengano un rapporto cordiale di collaborazione con l'autorità pastorale, corrono il rischio di introdurre strategie compromissorie, che servono al più a contenere gli eccessi, ma non propiziano una effettiva «pedagogia» di introduzione al senso della Chiesa quale realtà storica» (F.G. BRAMBILLA, *Le aggregazioni ecclesiali nei documenti del magistero dal Concilio fino a oggi*, en «La Scuola Cattolica» 116 (1988) p. 509).

«Para poder participar adecuadamente en la vida eclesial es del todo urgente que los fieles laicos posean una visión clara y precisa de *la Iglesia particular en su relación originaria con la Iglesia universal*» (n. 25).

Pero antes de examinar dichas consecuencias pastorales, resumimos los aspectos principales del misterio de la Iglesia particular, que constituyen los presupuestos eclesiológicos para la inserción de los movimientos eclesiales.

1. *Los presupuestos eclesiológicos y jurídicos para la inserción de los movimientos en las Iglesias particulares*

El Vaticano II ha ofrecido las bases para el desarrollo de la teología de la Iglesia particular, y para la comprensión de su misterio¹⁹. Está así creciendo la sensibilidad hacia las consecuencias pastorales que de él se desprenden, como la unidad, la catolicidad, la comunión y la misión de la Iglesia particular.

—La mutua interioridad entre Iglesia universal e Iglesia particular. El núcleo del misterio de la Iglesia particular ha sido situado por el Vaticano II en la mutua interioridad entre las dos dimensiones de la Iglesia: universal y particular. Dicho misterio puede, por tanto, definirse como «la presencia del *todo* en la *parte*, permaneciendo ésta como *parte del todo*»²⁰. La mutua interioridad se manifiesta como exigencia de ejemplaridad para la Iglesia particular cuando el Concilio afirma que «los Obispos son principio y fundamento visible de unidad en sus Iglesias particulares, formadas a imagen de la Iglesia universal, en las cuales y desde las cuales existe la sola y única Iglesia católica» (LG, 23/a). Las consecuencias operativas de esta realidad se encuentran expresadas en las siguientes afirmaciones: «En la Iglesia particular se encuentra verdaderamente presente y operante la Iglesia de Cristo, una, santa, católica y apostólica» (CD, 11/a); y «la Iglesia particular está llamada a hacer presente, en el modo más perfecto posible, la Iglesia universal» (AG,

19. Para la teología de la Iglesia particular en vísperas del Concilio, vid. J. R. VILLAR, *Teología de la Iglesia particular. La doctrina sobre la Iglesia particular en la teología de lengua francesa (1945-1964)*, Pamplona 1991.

20. P. RODRÍGUEZ, *Iglesias particulares y Prelaturas personales*, Pamplona 1985, p. 142.

20/a)²¹. Acerca de esta característica del misterio de la Iglesia particular se ha observado: «Esta pluriformidad de la *communio* que es la Iglesia universal reaparece como exigencia de fondo y, por tanto, como tarea, en el misterio de la Iglesia particular [...]. Los diversos carismas, las múltiples vocaciones, el ministerio presbiteral y diaconal, el testimonio de la vida consagrada, la acción apostólica de las instituciones jerárquicas de naturaleza transdiocesana, es decir, las riquezas vitales y estructurales de la Iglesia universal, todas las exigencias de su misión en el mundo, *existunt, insunt et operantur* en la realidad concreta de la Iglesia local»²². Desde este núcleo del misterio de la Iglesia particular se derivan numerosas consecuencias para su gobierno, su estructura, su vida, y por tanto también para los movimientos. Ellos, en cuanto realidades de la Iglesia universal²³, y en virtud de la mencionada mutua interioridad, están llamados a hacerse presentes y a obrar en las Iglesias particulares. Las reflexiones que siguen pueden ser consideradas como un desarrollo de las consecuencias de este principio eclesiológico.

—La catolicidad de la Iglesia particular: el espacio para la variedad de los carismas. El misterio de la Iglesia particular puede también sintetizarse en su *catolicidad*, una de las cuatro propiedades esenciales —mutuamente implicadas— de la naturaleza y de la misión de la Iglesia. Estas propiedades son un don y una tarea que la Iglesia no se confiere a sí misma; «es Cristo, quien, por el Espíritu Santo, da a la Iglesia el ser una, santa, católica y apostólica, y El es también quien la llama a ejercitar cada una de estas cualidades» (Catecismo de la Iglesia Católica=CEC, 811). Una insuficiente o incorrecta comprensión de esta tarea llevaría hacia un empobrecimiento de la Iglesia particular y provocaría un uniformismo pastoral que haría difícil, si no imposible, la inserción y la actuación de los distintos movimientos de origen carismático. A veces, «bajo el entusiasmo de la «coordinación pastoral» y de la «pastoral de conjunto», con la fascinación de aplicar técnicas de eficacia, asumidas de la sociología empresarial o de la psicología pedagó-

21. Afirmaciones recogidas en el can. 369 del CIC.

22. P. RODRÍGUEZ, *La comunión dentro de la Iglesia local*, en AA.VV., «Iglesia universal e Iglesias particulares», Actas del IX Simposio Internacional de Teología, Pamplona 1989, pp. 490-491.

23. Aunque los movimientos surgen, lógicamente, en una determinada diócesis, se caracterizan por una misión tendencialmente universal o transdiocesana.

gica, se ha invadido la Iglesia de normas, programas, planificaciones obligatorias, etc. La tendencia es al control y a no reconocer como legítima más que la acción promovida oficialmente a través de organismos públicos. En muchos programas de pastoral se imponen no sólo los objetivos comunes, sino los métodos y las instituciones, no dando cabida a la iniciativa personal o de grupo más que en la medida en que se subordinen a todo el entramado»²⁴. Ha sido también perspicazmente observado que «con frecuencia, el primer prisionero del organigrama es el mismo Obispo, como ya ha sido puesto de relieve en el análisis de algunas Iglesias particulares de la provincia eclesiástica de Holanda. Quienes no se pliegan a las determinaciones del *Apparat* son considerados marginales a la vida de la diócesis, quedan fuera de las paradójicamente llamadas “estructuras de comunión”»²⁵.

Entender la catolicidad de la Iglesia particular significa, entre otras cosas, considerar al Espíritu Santo y sus dones multiformes como elementos esenciales de su vida. Según el can. 369 del CIC la tarea ministerial del obispo y su presbiterio consiste en congregar la porción del pueblo de Dios «en el Espíritu Santo mediante el Evangelio y la Eucaristía». Y el *Catecismo de la Iglesia católica*, entre los aspectos de la catolicidad de la Iglesia, señala la «plenitud de los medios de salvación» (CEC, 868). Entre estos últimos es el Espíritu Santo quien juega el papel principal, quien —en términos del Vaticano II— santifica, vivifica, renueva, guía, unifica la Iglesia y «la enriquece con múltiples dones jerárquicos y carismáticos» (LG, 4). De ahí que «el olvido del Espíritu Santo como principio de unidad y de diversidad, ha llevado a una concepción unitaria y uniformizadora de la vida eclesial. [...] La renovación de la pneumatología es pues la clave para poder revitalizar las Iglesias particulares»²⁶. Podemos entonces concluir que «la reflexión teológica acerca de la catolicidad de la Iglesia local aparece cada vez más impor-

24. L. VELA, *Dialéctica eclesial: Carismas y derecho canónico*, en «Estudios Eclesiásticos» 65 (1990) p. 38. El mismo autor aclara que «son convenientes los directorios y los programas de pastoral, pero concebidos como integración de un pluralismo y como promotores de todas las virtualidades carismáticas que el Espíritu conceda a la Iglesia. Los monocultivos suelen ser la ruina de la economía agrícola, y las monopastorales, la ruina de la creatividad carismática» (*ibid.*).

25. P. RODRÍGUEZ, *La comunión dentro de la Iglesia local*, o.c., p. 488.

26. H.-M. LEGRAND, *Implicazioni teologiche della rivalorizzazione delle Chiese locali*, en «Concilium» 8, 1 (1972) p. 80 (la traducción es nuestra).

tante para la configuración de la identidad de la Iglesia local y de la relación entre la Iglesia local y la Iglesia universal, y para poner de relieve las dimensiones ecuménica, misional y antropológica de la Iglesia»²⁷.

—La comunión en la Iglesia particular: la pluriformidad en la unidad. Una de las ideas centrales del Concilio, cuya relevancia fue gradualmente reconocida en el periodo posconciliar, es la de comunión. Esta noción se reveló muy apropiada para expresar los diversos aspectos de la vida eclesial: su origen, su fin y las relaciones entre los fieles de cada orden. Para el tema que nos ocupa, interesa recordar que la comunión permite armonizar diversidad y unidad. El Sínodo extraordinario de los Obispos —convocado en el 1985 para celebrar, verificar y promover el Vaticano II— ha evidenciado este principio eclesiológico. La Relación final del Sínodo ha señalado: «Aquí encontramos el verdadero principio teológico de la variedad y la pluriformidad en la unidad, pero hay que distinguir la pluriformidad del mero pluralismo. Cuando la pluriformidad es una verdadera riqueza y lleva consigo la plenitud, ella es la verdadera catolicidad. Por el contrario, el pluralismo de posturas fundamentalmente opuestas lleva a la disolución, destrucción y pérdida de la identidad»²⁸.

2. *La misión del obispo diocesano*

De manera sucinta, apuntamos los aspectos de la misión del obispo diocesano que más de cerca se refieren a la inserción de los movimientos en la pastoral de la Iglesia particular.

—Principio y fundamento de la unidad en la Iglesia particular. El Vaticano II ha afirmado que los obispos diocesanos son «principio y fundamento visible de la unidad en sus Iglesias particulares» (LG, 23/a). En esta frase está sintetizada la tarea del obispo en la Iglesia particular a él confiada. Por lo que se refiere a la inserción de los movimientos en la Iglesia particular compete al obispo establecer las directrices y las prioridades pastorales en orden a la coordinación y a la íntima unidad de las dife-

27. D. VALENTINI, *La cattolicità della Chiesa locale*, en AA.VV., «L'ecceologia contemporanea» editado por D. Valentini, Padova 1994, p. 70 (la traducción es nuestra).

28. SÍNODO EXTRAORDINARIO DE LOS OBISPOS DE 1985, *Relación final*, II B 2.

rentes formas de apostolado²⁹, y vigilar a fin de que los movimientos armonicen en este sentido su acción apostólica. El obispo podrá también pedir a los movimientos colaborar con iniciativas pastorales diocesanas, pero esto no puede significar que un carisma sea torcido o alterado en favor de exigencias particulares. El Pastor local buscará, al contrario —aunque manteniendo siempre la perspectiva del bien de toda su Iglesia—, valorizar la especificidad de los diversos movimientos. Ellos procurarán, a su vez, sintonizar con las líneas pastorales marcadas por el obispo y seguirlas, pero siempre según las características del propio carisma.

—Promotor de la catolicidad y de la comunión en la Iglesia particular. La catolicidad de la Iglesia particular es, en un cierto sentido, una realidad complementaria a su unidad. La misión del obispo, en cuanto promotor de esta característica de la Iglesia, implica la captación de que la diversidad de ministerios, carismas, formas de vida y de apostolado no son un obstáculo para la unidad de la Iglesia particular, sino un enriquecimiento. Esta pluriformidad en la comunión de la Iglesia particular no puede, consiguientemente, ser simplemente aceptada, sino que debe ser apreciada y promovida. En este sentido, el can. 394 § 1 del CIC así se expresa: «Fomente el Obispo en la diócesis las distintas formas de apostolado». Y en el § 2 dice: «... exhorte a los fieles a que participen en las diversas iniciativas de apostolado». En todo esto es decisivo saber distinguir entre unidad y uniformismo. Un importante documento magisterial afirma que los obispos diocesanos han de promover «una pluralidad y una diversificación, que no obstaculizan la unidad, sino que les confieren en cambio el carácter de “comunión”»³⁰. Al respecto se ha también observado que «la tentación de la uniformidad, del monolitismo, del *concordismo*, es anti-eclesial, precisamente porque transforma la comunión en un monismo»³¹. Para la inserción de los movimientos en la pastoral de la Iglesia particular juegan un papel de primaria importancia las parroquias. Compete al obispo cuidar de que éstas sean células vivas en el organismo eclesial y que se establezca una sana simbiosis entre ellas y la vitalidad de los movimientos. Hay que superar la tendencia a considerarse «en com-

29. Cfr. CD, 17/a.

30. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Communio notio*. Carta a los Obispos sobre algunos aspectos de la Iglesia entendida como comunión (1992), n. 15/a.

31. J.M.R. TILLARD, *L'Église de Dieu est une communion*, en «Irenikon» 53 (1980) p. 457 (la traducción es nuestra).

petencia», procurando que las parroquias se abran a los movimientos³², según aquella concepción de parroquia que en la teología pastoral suele designarse «comunidad de comunidades»³³.

—Discernimiento y promoción de los carismas. Apoyándose en la doctrina paulina (cfr. 1Ts 5,12 y 19-21), el Vaticano II ha reafirmado que a los Pastores compete el juicio acerca de la autenticidad de los carismas y de su ordenado ejercicio. Sin embargo, el Concilio ha también recordado a los Pastores la responsabilidad «de no apagar el Espíritu, sino de probarlo todo y quedarse con lo bueno» (LG, 12). En este sentido, se entiende que el Papa no se limite a afirmar la necesidad del discernimiento de los carismas por parte de los obispos, sino que los exhorte a acompañar esta función «con la guía y, sobre todo, con el estímulo a un crecimiento de las asociaciones de los fieles laicos en la comunión y misión de la Iglesia» (CfL, 31/a). Esta tarea de discernimiento y de acompañamiento de los carismas por parte del obispo diocesano adquiere una importancia capital en el surgir de los movimientos. En el ejercicio de esta función, el obispo tendrá en cuenta las numerosas advertencias del Vaticano II y del CIC a los Pastores para que respeten, alienten y promuevan la libertad, la responsabilidad y las iniciativas de los fieles laicos, de modo particular en el perfeccionamiento cristiano de las realidades temporales³⁴.

Una observación puede hacerse a propósito del discernimiento por el obispo local de los movimientos que ya han recibido la aprobación de la Santa Sede. En el caso en que uno de estos movimientos quisiera empezar su actividad en una diócesis, el obispo local —garante de la catolicidad de su Iglesia particular— tendrá en cuenta la aprobación que el movimiento ha recibido a nivel de Iglesia universal. La tarea del obispo no será entonces la de llevar a cabo un discernimiento «ex novo»,

32. Al respecto, el Papa ha señalado: «È necessario perciò che la parrocchia sia una comunità aperta a tutte queste iniziative di irradiazione religiosa e di apostolato di ambiente che non hanno o non possono avere la parrocchia come punto di partenza» (JUAN PABLO II, *Discorso alla Plenaria della Congregazione per il Clero*, 20 ottobre 1984, en «Insegnamenti» VII, 2 [1984] p. 986).

33. La significativa expresión parece haber sido introducida por G. BONICELLI en 1971. Sobre la cuestión cfr. G. ANGELINI, *L'immagine concreta della parrocchia: rischi e opportunità di un progetto pastorale*, en AA.VV., «Chiesa e parrocchia» (editado por la Facoltà Teologica dell'Italia Settentrionale), Torino 1989, p. 112, nota 9.

34. Cfr. LG, 37/b; CD, 16/e; PO, 9/b; AG, 21/d; AA, 24/a. El CIC ha formalizado esta doctrina afirmando los respectivos derechos y deberes de los fieles laicos (cfr., en particular, cann. 225 y 227).

sino que se limitará a verificar la fidelidad al Espíritu o al carisma por parte de los que quieren hacerlo operativo en el ámbito de la diócesis³⁵. Esta verificación tendrá lógicamente que hacerse en diálogo con los responsables del movimiento. Siendo cada carisma un don a la Iglesia particular, y recordando el deber de no apagar el Espíritu, sino de conservar lo que es bueno (cfr. LG, 12/b), se comprende que sólo razones verdaderamente graves podrían justificar por parte de un obispo no acoger en la diócesis un movimiento aprobado por la Santa Sede³⁶. La responsabilidad del obispo de armonizar el ejercicio de un carisma con la pastoral diocesana no puede separarse de la de ser «custodio paterno del bien de aquel carisma que debe considerar como confiado a él, como un bien para su Iglesia, un bien que debe proteger, porque el Espíritu se lo ha confiado también para su santidad y la de su comunidad»³⁷.

—Moderador de «todo aquello que pertenece al orden del culto y del apostolado» (LG, 27/a). El obispo diocesano está, por tanto, en el corazón de la Iglesia particular ejercitando una función de moderador, de *episkopê*. En virtud de la potestad sagrada, por la cual es ministro (servidor) del Espíritu, tiene que vigilar para que las diversas iniciativas apostólicas, originadas por los carismas, se desenvuelvan en la concordia y contribuyan a la edificación de la Iglesia en la fidelidad a la tradición apostólica. Su potestad no puede entenderse como el centro desde cuya plenitud manan todos los ministerios y las iniciativas apostólicas en la su Iglesia, sino como el centro que unifica, coordina, alienta, promueve y modera, siempre consciente de la responsabilidad de secundar la multiforme acción del Espíritu³⁸.

En esta perspectiva debe leerse la afirmación de *Lumen gentium* según la cual «*vi huius potestatis Episcopi sacrum ius et coram Domino offi-*

35. En este sentido, se ha pronunciado el entonces arzobispo de Madrid y presidente de la Conferencia episcopal española, Mons. A. SUQUÍA, el cual dedicó su intervención en el Sínodo de los obispos de 1987 al tema de los movimientos. Cfr. «Vida nueva» 1606 (1987) p. 53 [2373].

36. Cfr. J. CASTELLANO, *Movimenti ecclesiali. Una presenza carismatica nella Chiesa di oggi*, en «Rivista di Vita Spirituale» 41 (1987) p. 513.

37. A. SICARI, *Unità e pluriformità nella Chiesa*, en AA.VV., «I laici e la missione della Chiesa», Milano 1987, p. 80 (la traducción es nuestra).

38. Cfr. E. LANNE, *L'Évêque et les autres ministères*, en «Irenikon» 48 (1975) p. 196. Al respecto, se ha también señalado: «Il Vescovo ha il carisma dell'insieme, non l'insieme dei carismi; ha il carisma di salvaguardare l'unità nella varietà» (L. NEGRI, *L'insegnamento di Giovanni Paolo II*, Milano 1991, p. 103).

cium habent in suos subditos leges ferendi, iudicium faciendi, atque omnia, quae ad cultus apostolatusque ordinem pertinent, moderandi» (LG, 27/a). El Concilio no quiere aquí afirmar que el obispo tenga que gobernar el apostolado realizado por cada fiel o grupo de fieles de la diócesis, lo cual sería además sencillamente imposible. El Concilio no dice, en efecto, «gobernar todo el apostolado», sino «moderar todo lo que se refiere al orden del culto y del apostolado». El objeto de lo que debe ser moderado no es directamente el apostolado, sino el orden del apostolado. No es lo mismo decir «moderar el apostolado» que decir «moderar el orden del apostolado», es decir, cuidar de que las actividades apostólicas se desenvuelvan ordenadamente. La misma idea emerge en otros textos conciliares que se refieren a la misión de la Jerarquía respecto del apostolado³⁹, y en este sentido hay que entender el can. 394 del CIC cuando exhorta al obispo a cuidar que *«omnia apostolatus opera, servata uniuscuiusque propria indole, sub suo moderamine coordinentur»*. A propósito de las asociaciones privadas se señala que corresponde a la autoridad eclesiástica, respetando su autonomía, «vigilar y procurar que se evite la dispersión de fuerzas, y ordenar al bien común el ejercicio de su apostolado» (can. 323 § 2).

El alcance del término «moderar» es explicitado en el decreto conciliar sobre la función pastoral de los obispos en el sentido de una «coordinación e íntima conexión de todas las obras apostólicas» (CD, 17/a)⁴⁰. Para ello el obispo establecerá las grandes directrices que servirán para orientar y promover las diversas iniciativas apostólicas, y vigilará a fin de que todo (en la variedad de vocaciones y carismas) contribuya a la edificación de la Iglesia. Lo cual implica, evidentemente, que si fuera necesario, el obispo podrá (o tendrá) que intervenir ejercitando su potestad de gobierno para evitar un pluralismo disolvente⁴¹. En esta

39. En el Decreto sobre el apostolado de los laicos se encuentran las dos siguientes afirmaciones: «*Non minus necessaria est cooperatio inter varias apostolatus incepta, congrue ab Hierarchia ordinata*» (AA, 23/a); y esta otra: «*Hierarchiae est laicorum apostolatum fovere, principia et subsidia spiritualia praebere, eiusdem apostolatus exercitium ad bonum commune Ecclesiae ordinare*» (AA, 24/a).

40. «*...omnium operum apostolatus, sub moderamini Episcopi, coordinatio atque intima coniunctio...*».

41. A propósito de «pluralismo», recordemos la ya citada distinción entre una legítima pluriformidad y un pluralismo que lleva a la disolución (cfr. SÍNODO EXTRAORDINARIO DE LOS OBISPOS DE 1985, *Relación final*, II B 2).

tarea de moderación el obispo ejercerá su potestad de gobierno en la medida en que las diversas personas e iniciativas apostólicas estén, también jurídicamente, vinculadas a él. En una diócesis hay, de hecho, una gran variedad de situaciones personales e institucionales que reflejan la pluriformidad de la vida eclesial. Evidentemente, la misión del obispo en la Iglesia particular no se limita al ejercicio, jurídicamente vinculante, de la potestad de jurisdicción, sino que implicará consejos y exhortaciones que los movimientos, como todos en la diócesis, acogerán con espíritu filial.

3. *Exigencias que los movimientos han de tener en cuenta para su inserción en las Iglesias particulares*

Asimilar y expresar el misterio de la Iglesia particular —y sobre todo la unidad y la catolicidad— es una tarea que recae también sobre los movimientos. En caso contrario, se daría razón a las críticas que hemos señalado a propósito de las dificultades en orden a su inserción en la Iglesia particular. Nadie —y ningún movimiento tampoco— puede estar tan seguro de sí mismo para rechazar, por principio, las sugerencias que se le hacen. Por otro lado, no hay que olvidar que en los movimientos eclesiales existe, además del impulso carismático, una dimensión humana e histórica. Esto implica limitaciones y defectos que requieren un continuo proceso de perfeccionamiento.

A continuación señalamos las exigencias más relevantes en orden a la inserción de los movimientos en las Iglesias particulares. Nuestras consideraciones tienen necesariamente un carácter general, ya que en la inserción de los movimientos habrá que tener en cuenta también las peculiaridades de cada uno de ellos. Todas estas exigencias se reflejarán en sus Estatutos, o normas equivalentes. Parte importante de la misión de sus dirigentes será el promover entre todos los miembros la correspondiente toma de conciencia y la adecuada actitud eclesial.

—Unidad con el obispo diocesano. La primera y principal exigencia que los movimientos han de tener en cuenta en orden a su inserción en la Iglesia particular es, sin duda, la filial y cordial unión con el obispo diocesano, además de con el Romano Pontífice. En la medida en que un movimiento adquiere fuerza y extensión esta exigencia se hace

particularmente importante. Junto con el desarrollo del movimiento podría crecer también la tentación de considerarse «independientes» del obispo. Conviene entonces recordar que, como consecuencia de la mutua interioridad entre Iglesia universal y particular, el bien conocido principio eclesiológico «*ubi Petrus, ibi Ecclesia*» se puede formular también diciendo: «*ubi episcopus, ibi Ecclesia*»⁴². Si se quiere que las diversas iniciativas apostólicas introducidas en la diócesis por los movimientos no provoquen un pluralismo disolvente, sino que contribuyan a la verdadera riqueza católica, ellos tendrán que cultivar la comunión que tiene en el obispo el primer punto de referencia. La oración de Jesús en el cenáculo por la unidad de la Iglesia (Ioh 17,21), en aquel momento tan especial de su vida, nos muestra su relevancia para el bien de la Iglesia.

—Enraizamiento del carisma en la realidad social y pastoral de cada lugar. La característica universalidad de los movimientos no puede hacernos olvidar que la Iglesia posee también una esencial dimensión particular. Los movimientos son, pues, plenamente eclesiales también en la medida en que consiguen *enraizarse* en las Iglesias particulares. La visión universal de la Iglesia, que representa una de las contribuciones más valiosas de los movimientos a las Iglesias particulares, se volvería una visión platónicamente *universalista*, si llevara a perder de vista la realidad y los problemas de la Iglesia local. También esto es amor a la Iglesia. La tendencia universalista podría ser favorecida por el hecho de que el punto de referencia de los miembros de los movimientos se halla normalmente fuera del ámbito diocesano. El fuerte sentido de pertenencia experimentado dentro del movimiento podría oscurecer el sentido de pertenencia originaria a la Iglesia particular y la responsabilidad de cada uno hacia ella⁴³.

Problemático sería si un movimiento eclesial quisiera «exportar» su experiencia —madurada, por ejemplo, en ámbito y con características europeas— a otros continentes, donde la situación social y cultural es

42. Entendiendo, evidentemente, que el obispo esté en comunión jerárquica con la cabeza y los miembros del Colegio episcopal (cfr. LG, 22/a).

43. Cfr. S. DIANICH, *Le nuove comunità e la «grande Chiesa»: un problema ecclesiológico*, en «La Scuola Cattolica» 116 (1988) p. 528. En esta perspectiva el can. 209 CIC ha sido comentado por L. MARTÍNEZ SISTACH, *Los movimientos y asociaciones de fieles y la Iglesia particular*, en AA.VV., «El laicado en la Iglesia». XXI Semana Española de Derecho Canónico, Salamanca 1989, p. 141.

tan diversa, sin adecuarse y sin prestar la suficiente atención al camino pastoral realizado por aquellas Iglesias locales⁴⁴. Los miembros de los movimientos, permaneciendo fieles al respectivo carisma, tendrán que empeñarse para introducirlo creativamente en la vida de la respectiva Iglesia local. Lo cual no significa necesariamente que tengan que participar en las estructuras pastorales diocesanas: el campo de acción eclesial propio de los fieles laicos es, en efecto, la vida familiar, social, profesional, política, cultural, deportiva, etc. Con su presencia capilar en la vida de la diócesis evitarán que el carisma del movimiento pueda resultar en ella como un cuerpo extraño. Se podría comparar con la inserción de un nuevo instrumento musical en una orquesta que, aun conservando sus características, se adecua a las particularidades que encuentra con el fin de ofrecer una verdadera sinfonía.

—Aprecio de otras realidades eclesiales. En la medida en que los miembros de un movimiento tienen clara conciencia de la catolicidad de la Iglesia particular, entenderán que su movimiento, por excelente y completo que sea, constituye tan sólo uno de los varios y complementarios elementos que componen el conjunto sinfónico que llamamos «catolicidad». De esto se sigue que los miembros de los movimientos tendrán aprecio también para otras experiencias y estilos de vida cristiana. Se ha señalado el peligro que algunos miembros de un movimiento, llevados por el entusiasmo de la propia experiencia, tiendan a absolutizarla, y en consecuencia no sepan valorar otras maneras de vivir y expresar la fe. Este peligro podría llevar también a querer imponer a todos la propia espiritualidad o estilo de vida, sin la necesaria apertura mental hacia tantas y variadas vocaciones existentes en la Iglesia, y podría favorecer «una lectura en clave reductora del mensaje cristiano»⁴⁵. Los miembros de los movimientos tendrán pues que cultivar la humildad de reconocer que la propia experiencia no es la única posible, y que el desarrollo de todo carisma es un enriquecimiento para la Iglesia particular. Gracias a esta pluralidad de rayos de luz el insondable misterio de Cristo podrá reflejarse en el rostro de la Iglesia.

44. Cfr. P. CODA, *I movimenti ecclesiali. Una lettura ecclesiologicala*, en «Lateranum» 57 (1991) p. 143.

45. CEI - COMMISSIONE PER IL LAICATO, *Le aggregazioni laicali nella Chiesa*, Roma 1993, n. 13, en «Il Regno-documenti» 11 (1993) p. 344 (la traducción es nuestra).

—Espíritu de servicio, sin dar cabida al protagonismo. La conciencia de la naturaleza de la Iglesia particular y la humildad de que hablábamos, llevará a los movimientos a llevar a cabo sus obras apostólicas con espíritu de servicio, con sincero deseo de apoyar las iniciativas del obispo, según las características del propio carisma. Esta actitud de servicio evitará, además, que los miembros de un movimiento, dejándose arrastrar por un comprensible entusiasmo, caigan en un protagonismo poco eclesial, que puede resultar contraproducente en orden a la inserción en la comunión de la Iglesia local. Esto no significa que un movimiento no tenga que promover encuentros de distinto tipo y aparecer como tal. Sin embargo, cuando se trata de participar en acontecimientos eclesiales junto con otros fieles convendrá cuidar que el «espíritu de grupo» no dañe la comunión que tiene que haber entre todos los miembros de la Iglesia.

—Espíritu de colaboración, superando la tentación de encerrarse en la propia comunidad. Consecuencia de todo lo expuesto es la disponibilidad de los miembros de los movimientos a colaborar con otros fieles en iniciativas diocesanas o civiles: catequesis, obras sociales, caritativas o educativas, etc. La actuación de los miembros de un movimiento en semejantes iniciativas tendrá, de todos modos, que ser compatible con las características del propio carisma. Conviene además recordar que la acción apostólica de los fieles laicos no puede limitarse a la colaboración en dichas iniciativas, sino que tendrá que desarrollarse sobre todo en los múltiples contactos personales en el ámbito familiar, social, profesional, etc. Este espíritu de colaboración y de apertura hacia los demás es esencial para evitar que surja aquella forma de «guetización» que fue descrita así: «Los frecuentes contactos entre personas homogéneas y unidas por la convergencia de ideales, puede facilitar la formación de comunidades en las que se exalta la misma comunidad en detrimento de la comunión»⁴⁶.

—Consecuencias para la formación. Las exigencias que hemos apuntado tendrán sus repercusiones en la formación dada en los movimientos. Entre ellas hay que subrayar la necesidad de evitar «particularismos» y educar según un espíritu auténticamente católico. En este sen-

46. A. FAVALE, *Movimenti ecclesiali contemporanei. Dimensioni storiche teologico-spirituali ed apostoliche*, Roma 19914, p. 574 (la traducción es nuestra).

tido habla el *Directorio general para la catequesis* en el apartado titulado: «Asociaciones, movimientos y agrupaciones de fieles»⁴⁷. Apoyándose en la exhortación apostólica de Juan Pablo II *Catechesi tradendae*, el Directorio recuerda que «se debe respetar la “naturaleza propia” de la catequesis, tratando de desarrollar toda la riqueza de su concepto. [...] La catequesis, sea cual sea el “lugar” donde se realice, es, ante todo, formación orgánica y básica de la fe. Ha de incluir, por tanto, un verdadero estudio de la doctrina cristiana y constituir una seria formación religiosa, abierta a todas las esferas de la vida cristiana» (n. 262, a). Esto no impide que la finalidad y el carisma propio de cada movimiento confiera a la formación dada por él determinados acentos, pero «la educación en la espiritualidad particular de una asociación o movimiento, de una gran riqueza para la Iglesia, siempre será más propia de un momento posterior al de la formación básica cristiana, que comienza con lo que es común a cada cristiano» (n. 262, b).

—Transparencia en el modo de actuar y de informar. La inserción en la Iglesia particular será, sin duda, favorecida por la transparencia con la cual un movimiento actúa e informa acerca de sus características, objetivos y actividades. Aunque tenga que respetarse el derecho de cada persona —y también de cada movimiento— a la propia intimidad, y no se pueda exigir que todo sea exhibido al público, no se debe olvidar que una actitud de excesiva discreción puede causar temores, desconfianzas o sospechas que dificultarían la inserción del movimiento. El deber de informar adquiere una importancia especial con respecto al obispo diocesano.

* * *

Aunque estas reflexiones sobre las exigencias que los movimientos eclesiales han de tener en cuenta podrían parecer algo críticas hacia ellos, no queremos en absoluto minimizar su providencial nacimiento y difusión. Deseamos, eso sí, que las consideraciones hechas contribuyan al discernimiento del carisma y camino eclesial de cada uno.

«La actual progresiva secularización nos lleva a mirar con especial interés hacia la actividad insustituible de estas “células” vitales, donde se

47. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio general para la catequesis*, Ciudad del Vaticano 1997, nn. 261-262.

mantiene y se difunde una fe firme»⁴⁸. En el umbral del tercer milenio y frente a la cada vez más urgente nueva evangelización, su importancia aparece en continuo aumento. Al mismo tiempo ha de crecer también la profundización teológica y el sabio perfeccionamiento de la praxis pastoral y apostólica por parte de los movimientos. La condición histórica de cada experiencia eclesial implica la necesidad de sucesivas revisiones y el esfuerzo para superar las dificultades y corregir eventuales defectos. La eclesiología avanza también así: desde abajo hacia arriba, resolviendo poco a poco los problemas que van surgiendo en la fidelidad al Espíritu que no cesa de guiar la Iglesia.

48. K. LEHMANN, *I nuovi movimenti ecclesiali: motivazioni e finalità*, en «Il Regno-documenti» 32 (1987) p. 31 (la traducción es nuestra).